

Anulado

ANULADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
CONTABILIDAD
RECIBIDO
16 FEB 2010

396

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048 - 2010 - MDY

Yura, 11 de febrero de 2010.

VISTO:

El Requerimiento N° 003-2010-CSHCPA/MDY con número de registro 543 presentado por el residente de la Obra Ing. Daniel Jiménez Pinto, referido a los Fondos de Caja Chica para la obra "Construcción de Servicios Higiénicos y Cerco Perimétrico del Local Social de la Asociación de Vivienda Taller de Interés Social El Altiplano - Yura", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 035-2009-D.D.U.-R.-MDY de fecha 30 de setiembre de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Construcción de Servicios Higiénicos y Cerco Perimétrico del Local Social de la Asociación de Vivienda Taller de Interés Social El Altiplano - Yura" por un valor referencial ascendente a la suma de 89,386.01 nuevos soles;

Que, de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, es necesario establecer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y urgentes (*compra de materiales e insumos imprevistos, así como fotocopias de planos, movilidad*) en la obra mencionada en el considerando precedente;

Que, mediante Requerimiento N° 003-2010-CSHCPA/MDY el residente de la Obra Ing. Daniel Jiménez Pinto, solicita los Fondos para Caja Chica por la suma de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta 00/100 Nuevos Soles) para los gastos menudos en la ejecución de la Obra "Construcción de Servicios Higiénicos y Cerco Perimétrico del Local Social de la Asociación de Vivienda Taller de Interés Social El Altiplano - Yura";

Que, mediante Proveído N° 191-2010-GM-MDY el Gerente Municipal dispone elaborar la Resolución de Alcaldía para la entrega de Fondos de Caja Chica por la suma de 250.00 nuevos soles, asimismo designa que el responsable del manejo de Caja Chica sea el servidor **LUIS GONZALO PORTUGAL HUAMÁN**;

Que, para el efecto, es necesario designar al Encargado Único de su manejo, el monto máximo del Fondo y el monto máximo de cada pago en efectivo, de conformidad con la RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 022-2008-EF/77.15 donde prorrogan plazos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en la Segunda Disposición Transitoria de la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15, para su aplicación en el Año Fiscal 2010; por lo que esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer el Fondo Fijo para Caja Chica destinado a la Obra "Construcción de Servicios Higiénicos y Cerco Perimétrico del Local Social de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



35

Asociación de Vivienda Taller de Interés Social El Altiplano - Yura " fijándose su Monto Máximo en 250.00 (Doscientos cincuenta 00/100/ Nuevos Soles) y el monto máximo para cada pago en efectivo en 50,00 (Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2º.- Designar al servidor LUIS GONZALO PORTUGAL HUAMÁN como encargado del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la obra que se menciona en el Artículo precedente, a partir de la fecha.

Artículo 3º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huamán
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde

- ELSOY/guah
- cc. Archivo
- cc. Gerencia Municipal
- cc. Tesorería
- cc. Contabilidad
- cc. Presupuesto
- cc. Obras Públicas
- cc. UAF y RRHH
- cc. Interesado

RESUELVE